



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE  
NOVIEMBRE DE 2023**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Francisco Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D<sup>a</sup> Isabel Cintado Melgar

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las una horas del día 17 de Noviembre de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2023/18409, de fecha 17 de Noviembre de 2023, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**Seguidamente, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.





**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia queda acreditada a la vista de las fechas en las que nos encontramos, por lo que existiendo un claro interés municipal, para la aprobación y entrada en vigor del presupuesto, lo antes posible, resultará necesario la impulsión de éste expediente.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

**2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2024.**

**A. PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA:**

1. MEMORIA DE ALCALDIA
2. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
3. BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO
4. ESTADO DE GASTOS
5. ESTADO DE INGRESOS
6. ANEXO DE PERSONAL
7. ANEXO DE INVERSIONES
8. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES





9. ANEXO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
10. PLAN Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACION CUATRIENAL
11. RELACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS. ANUALIDAD PARA EL EJERCICIO 2024
12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022
13. AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023
14. CUENTA LIQUIDADORA DEL PMS

**B. PROYECTO DE ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS, MEMORIA DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO:**

1. Radio Televisión Marbella, S.L.
2. Puerto Deportivo Marbella, S.A.
3. Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, S.L.
4. Memoria de actuación de Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L.
5. Memoria y Presupuestos de las siguientes sociedades:
  - Control de Limpieza, Abastecimiento. y Suministros 2.000, S.L.
  - Compras 2.000, S.L.
  - Contratas 2.000, S.L.
  - Eventos 2.000, S.L.
  - Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.
  - Jardines 2.000, S.L.
  - Patrimonio Local, S.L.
  - Plan Las Albarizas, S.L.
  - Planeamiento 2.000, S.L.
  - Sanidad y Consumo 2.000, S.L.
  - Tributos 2.000, S.L.
  - Turismo Ayto. Marbella 2.000, S.L.

**C. ESTADO DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS**

- **Excmo. Ayuntamiento de Marbella**





- **Sociedades Municipales**

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, justificándose la urgencia en la necesidad de proceder a su aprobación antes de la finalización del ejercicio, la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella que engloba las Sociedades Mercantiles Puerto Deportivo de Marbella, S.A. , Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, Radio Televisión Marbella y Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L., así como la Memoria de Actuaciones de las Sociedades Control de limpieza, abastecimiento y suministros 2.000, S.L., Compras 2.000, S.L., Contratas 2.000, S.L., Eventos 2.000, S.L., Gerencia de obras y servicios Marbella, S.L., Jardines 2.000, S.L., Patrimonio Local, S.L., Plan Las Albarizas, S.L., Planeamiento 2.000, S.L., Sanidad y Consumo 2000, S.L., Tributos 2.000, S.L. y Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L.

**SEGUNDO:** Aprobar el Proyecto de Plantilla Presupuestaria de Personal.

**TERCERO:** Someter el presente Proyecto una vez formado por la Junta de Gobierno Local para su informe de control permanente por parte de la Intervención Municipal, con carácter previo a ser sometido para su aprobación por el Pleno Municipal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día al principio indicado.



